Guamal- Meta, 18 de septiembre de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO GUAMAL – META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA**
MODALIDAD DEL PORCESO	DIRECTA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala "deber del análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos de proceso"

1. **Ventajas del Convenio Interadministrativo de integración de servicios entre el municipio de Guamal – Meta y el INPEC:**

se hace imprescindible aunar esfuerzos institucionales con el fin de garantizar a las personas privadas de la libertad llevar una vida en condiciones dignas, considerándose pertinente y necesario la suscripción de un convenio Interadministrativo con el que se dé cumplimiento a los objetivos instituciones del INPEC y el Municipio de Guamal . Y dar cumplimiento a los artículos 17,19 Y 87 de la ley 65 de 1993.

1.1 Justificación de las condiciones de la prestación del servicio:

- **Plazo:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

- **Valor:** El valor del presente convenio se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**, los cuales serán destinados de la siguiente manera: El 100% del valor del presente convenio interadministrativo se destinará acorde con la ficha técnica anexa al presente convenio interadministrativo, la cual forma parte integral del mismo, para la adquisición de los bienes a entregar por parte del Municipio de Guamal y a recibir por parte del INPEC, a través de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS-META.

El Municipio debe adquirir los bienes previstos en la ficha técnica, iniciando los trámites contractuales necesarios con el fin de adquirir los bienes, los cuales serán entregados suministrados al INPEC - CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META.

1.2 Condiciones del contratista

1. Pese a que la Licitación Pública se erige como regla general al momento de realizar un proceso de selección, en el presente caso se estima procedente acudir a la modalidad de contratación directa establecida en el siguiente marco normativo:

Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, que señala la procedencia de la contratación directa en el caso de **convenios interadministrativos entre entidades públicas**

2. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera.

El convenio por suscribir tiene como finalidad que el INPEC, efectué la atención social a las PPL (personas privadas de la libertad) en calidad de sindicadas, que hayan sido remitidas por las autoridades judiciales competentes del Municipio de Guamal COMO suscriptor del convenio y se encuentren recluidas por cuenta de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE ACACIAS META., actualmente dicho centro de reclusión cuenta con un total de SIETE (07) PPL, perteneciente al Municipio de Guamal Meta.

La finalidad de suscribir el Convenio Interadministrativo es la Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales literal b) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993.

3. Una vez realizada la verificación de la contratación en la página del SECOP EL, efectuada por el municipio de GUAMAL, se puede constatar que en años anteriores se ha realizado contratación de similar condición así:

- ***CONTRATO No. 242 DE 2019***, *"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON- A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL– META". por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($11'210.900,00) M/CTE y hasta el 31 de diciembre de 2019.*

- ***CONTRATO No. 002 DE 2022,*** *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0002 el día 02 de agosto de 2022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC – REGIONAL CENTRAL Y EL MUNICIPIO DE GUAMAL. META". por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 9.998.00) M/CTE incluido IVA y un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2022.*

- ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0002 el día 10 de junio de 2023,*** *CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE ACACIAS – META." DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS PESOS M/CTE ($19.990.245,hasta el 31 de diciembre de 2023.*

- ***CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No 001 DE 2024*** "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS-META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993". *($20.000.000) M/CTE y hasta el 31 de diciembre de 2024.*

4. Finalmente se deja constancia que el INPEC - CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, cuentan con la idoneidad y experiencia necesaria para la celebración de esta clase de convenios.

Responsable:

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Redactó: ANDREA MARTÍNEZ ESCOBAR **Cargo**: Abogada de Apoyo Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 258 de 2025	Revisó y aprobó: **GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA** Cargo: Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia